

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2023/0015 (CONTR/2023/576180) “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA POR LA LICITADORA ADJUDICATARIA PROPUESTA**

---

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor en la CEETA.

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEETA.

D. Miguel Presencio Fernando, Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Secretaría:

D<sup>a</sup> Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las diez horas (10:00 h.), del día 19 de octubre de 2023, concurren a distancia, mediante medios electrónicos, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aceptación en su caso de la subsanación de la documentación previa presentada por la licitadora adjudicataria propuesta en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, del expediente ADM/2023/0015 (CONTR/2023/576180) “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.”

Los asistentes arriba indicados constituyen la mesa de contratación celebrada a distancia mediante correo electrónico, conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de octubre de 2023, fue aprobada por medios electrónicos por los miembros de la mesa el mismo día de su celebración.



|              |                                 |                                                  |            |
|--------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN     | 19/10/2023                                       | PÁGINA 1/2 |
|              | EVA MARIA BAENA ANDUJAR         |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2imEVENS DX65NQTKYVJTP6BE58AZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |

A continuación se procede al estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada el día 18 de octubre de 2023 por la licitadora DIA CASH S.L., con CIF B18283036, dentro del plazo concedido al efecto, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, determinado en la cláusula 10.7 PCAP.

Analizada la misma por los miembros de esta mesa, la subsanación presentada es aceptada, quedando cumplido el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación, y acuerdan proponer al órgano de contratación al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM 2023 0015 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO” a favor de la persona licitadora DIA CASH S.L., con CIF B18283036, por un importe máximo de adjudicación de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN ERUOS CON SETENTA CÉNTIMOS (145.171,70 €), (IVA no incluido), IVA excluido, al que le corresponde un importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (30.486,06 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (175.657,76€), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses.

A las once horas (11:00 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,  
Eva María Baena Andújar



|              |                               |  |                                                  |            |
|--------------|-------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN   |  | 19/10/2023                                       | PÁGINA 2/2 |
|              | EVA MARIA BAENA ANDUJAR       |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEVENSX65NQTKYVJTP6BE58AZ |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |